



para conceder el permiso, siempre que se oblique a aquél propietario a quien devuelva el terreno que pertenece a la vía de la carretera en virtud de lo acordado por la Presidencia y después de deliberar convenientemente sobre el asunto se acuerde que esta corporación se persone de momento sobre el terreno con el fin de observar que cosa procede y el representante de la Junta del Canal para estudiar con atención el proyecto de la nueva acequia pluvial.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando la presente de que consta = fechada, que dice = - veinticinco = no vale y si valen cuadados, y acuerdo + nuevo =

Vicente Monerat

Jaimé Yerqueda

Pascendo Puig

En el pueblo de Cornella a veintidós de octubre de mil ochocientos noventa y

cinco. Menudos en esta clara comisional los
señores concejales que al margen se expresaron
para celebrar sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monerrat se
declaró esta abierta con lectura y aprobación
del acta anterior y de la extraordinaria
leyendo el Sr. Presidente que componía el
acuerdo de la sesión extraordinaria anterior
se había constituido en el sitio de la carre-
tera vieja donde se proyecta construir el
drenaje de la acequia para desague a la
regadera o el "Nivel", la comisión de este
Ayuntamiento con el Ayuntamiento de obras y el
Representante de la Punta del Canal al ob-
jeto de estudiar detenidamente la obra
proyectada y después de un detenido esru-
dio y en vista de los datos que en aquél
acto se adquirieron dijeron por resultado
lo siguiente: Que el poco ancho de la carre-
tera es debido que el propietario D. Rose
construyó la regadera en
terreno del expresado camino sin auto-
rización y abrió un nuevo boquete sin
permiso de la Punta del Canal; que si el
citado propietario devuelve a la carretera
el todo o parte del terreno quedará un
camino libre y expedito para poder tra-
sitar desalzogadamente dos carros aun
que haya la acequia en todo lo largo
del mismo; que la construcción de la

nueva asequia ha de ser beneficiosa y
no perjudicial a la carretera pues que ha
de recibir las aguas de la misma que
hoy quedan encarcadas por no tener
desague y que en vista del resultado
de la inspección y de los datos referidos
en nombre de la comisión propone a
la corporación que deje sin efecto el
acuerdo de la sesión ordinaria anterior
por la que se denegaba la concesión
de la aequia y se autorizó a la junta
del Canal la contracción de la misma.
tal como tiene proyectado. Y por últi-
mo manifestó la Presidencia que con
el fin de dar los mayores datos al con-
sistorio el dia veinte y ocho del corriente
previo aviso se presentó el estado pro-
pietario br.

y con el referido
Vice-Presidente de la Junta se personaron
al punto de la carretera donde tiene la
propiedad, el cual recorrió de buena
fá que la regadera estaba situada en ter-
reno de la carretera por cuyo motivo
manifestó y facultó que tomasen el ne-
cesario para darle mayor amplitud
en vista pues de lo expuesto por la
Presidencia y después de amplia dis-
cusion al efecto se

Que el Propietario D Rose

Devuelve al Ayuntamiento el terreno
perteneiente a la carretera llamada a
San Roig

2 que se aprueba en todos sus puntos
el derrojo de la acequia y que pase esta
paralela por la carretera hasta desa
guar si la regadura del Ninet

3º que queda nulo y sin efecto el
acuerdo de la sesión ordinaria anterior
por el cual se denegaba la petición
a causa de haber quedado solventadas
las dificultades que a la obra proyectada
se oponían

y no habiendo más autor de que
fotigar se levanta la sesión firmando
la presente de que certifico

Vicente Monerat Ramon Puig

Jáime Langueda

José Kuban

En el pueblo de Lornella a diez de Noviembre
de mil ochocientos noventa y cinco. Firmados
en esta sala Consistorial los señores concejales
que al margen se expresan para celebrar
sesión ordinaria bajo la presidencia de